

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°	11001-33-35-013-2018-00084
Demandante:	PAULO CESAR YEPES
Demandado:	SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS EN SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E
Asunto:	REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede en la que se indica que no se han allegado la totalidad de las pruebas documentales solicitadas por este Despacho, y al respuesta otorgada por la Cruz Roja visible a folio 159 del expediente, se dispone:

1. Requerir por SEGUNDA VEZ, a la **SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS EN SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E** para que en el **término de cinco (05) días hábiles**, siguientes al recibo del oficio que para tal efecto se libre, se sirva allegar con destino a ésta dependencia judicial las documentales decretadas como pruebas en audiencia del 19 de marzo de 2019.

2. Requerir a la EMPRESA OCUPAR TEMPORALES para que en el **término de cinco (05) días hábiles**, siguientes al recibo del oficio que para tal efecto se libre, se sirva allegar con destino a ésta dependencia judicial copia del contrato suscrito entre el demandante y dicha empresa, certificando clase de contrato, tiempo de duración, los salarios cancelados y los emolumentos reconocidos en virtud de dicha contratación.

Adviértaseles a las entidades oficiadas que los documentos aquí solicitados se requieren con **CARÁCTER URGENTE**, dado que el presente proceso se encuentra paralizado a la espera de esa información, para continuar con el trámite procesal que corresponda, sin que a la fecha haya sido allegada. **De no darse cumplimiento a lo ordenado en el término indicado se expedirán copias ante la autoridad respectiva, para que se inicie la acción disciplinaria a que haya lugar.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.

**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.
SECCION SEGUNDA**

Por anotación en el estado No. 3 de fecha 04-06-2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M. La secretaria,



11001-33-35-013-2018-00084-00